

**ACTA/No. VEINTIDÓS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de

Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I.**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** 1) Proyecto de resolución final de informativo número 148/2024(88) instruido contra la jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, juez dos. (vence el 19 de marzo de 2026). 2) Proyecto de resolución final del informativo número 166/2024(88) instruido contra el juez de Paz propietario de Candelaria, departamento de Cuscatlán (vence el 23 de marzo de 2026). **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1)

Informativo D-346-24 instruido contra la licenciada Glenda Alicia Romano Guardado (caduca el 20 de marzo de 2026). 2) Informativo D-833-24 instruido contra el licenciado José Antonio Flores Quezada (caduca el 23 de marzo de 2026). 3) Informativo D-435-24 instruido contra el licenciado Juan René Alvarado González (caduca el 24 de marzo de 2026). 4) Informativo D-2350-23 instruido contra el licenciado José Rafael Mendoza Henríquez (caduca el 24 de marzo de 2026). 5)

Informativo D-1974-24 instruido contra la licenciada Dalia Susana Molina Franco (caduca el 25 de marzo de 2026). 6) Informativo D-832-24 instruido contra la licenciada Karen Patricia Peraza Torres (caduca el 26 de marzo de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** 1) Proyecto de resolución final de informativo número 148/2024(88) instruido contra la jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, juez dos. (vence el 19 de marzo de 2026). Magistrado Marroquín Martínez expresa que en Comisión de Jueces analizaron los informativos que se presentan y para el instruido contra la licenciada\*\*\*\*\*,no hay precedentes, por lo que la propuesta para la dosimetría se realiza tomando en cuenta la carga laboral, que se allanó y las observaciones fueron subsanadas, se propone 5 días de sanción; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender por 5 días sin goce de sueldo a la jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, quien actualmente se desempeña como Jueza interina en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Marcos, San Salvador, por la infracción del artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco

Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Proyecto de resolución final del informativo número 166/2024(88) instruido contra el juez de Paz propietario de Candelaria, departamento de Cuscatlán (vence el 23 de marzo de 2026). Licenciada E R d H expone proyecto de resolución final del informativo número 166/2024(88) instruido contra el licenciado\*\*\*\*, juez de Paz propietario de Candelaria, departamento de Cuscatlán, que inició por informe del Consejo Nacional de la Judicatura por no enviar informe tributario en plazo de ley en un expediente de quince revisados, infracción calificada según el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial, el Juez fue notificado y no contestó ninguna de las comunicaciones recibidas de forma personal, señaló que el informe fue remitido posterior a una dilación de más de cien días; Magistrada Chicas sugiere se enfatice sobre que el Juez fue notificado, dado que no contestó los traslados, y realiza observaciones de forma; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender por 3 días sin goce de sueldo al juez de Paz propietario de Candelaria, departamento de Cuscatlán, por la infracción del artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-346-24 instruido contra la licenciada Glenda Alicia Romano Guardado (caduca el 20 de marzo de 2026). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Romano Guardado, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por iniciar

tardíamente diligencias de reposición de hojas de Libro de Protocolo, cinco años después; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Glenda Alicia Romano Guardado de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-833-24 instruido contra el licenciado José Antonio Flores Quezada (caduca el 23 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Flores Quezada, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; acreditó justificación por 11 días que fueron deducidos; no se solicitaron testimonios; el profesional fue legalmente notificado y en etapa probatoria reconoció su responsabilidad; Magistrada Castillo Amaya manifiesta que no concurrirá con su voto por no aplicarse la atenuante; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Antonio Flores Quezada de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-435-24 instruido contra el licenciado Juan René Alvarado

González (caduca el 24 de marzo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Alvarado González, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; alegó condiciones personales y reconoce su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Juan René Alvarado González de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-2350-23 instruido contra el licenciado José Rafael Mendoza Henríquez (caduca el 24 de marzo de 2026). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Mendoza Henríquez, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios; alegó enfermedad por COVID-19 y reconoció su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero expresa que en el proyecto se ha consignado que se solicitó testimonio; licenciado S responde que la solicitud de testimonio se tramitó cuando el Libro de Protocolo era devuelto; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Rafael Mendoza Henríquez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez

Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-1974-24 instruido contra la licenciada Dalia Susana Molina Franco (caduca el 25 de marzo de 2026). Licenciado S expresa que el proyecto enviado originalmente tiene error material en la dosimetría, y según precedente la sanción es diferente; y expone informativo contra la licenciada Molina Franco a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento sin salvar enmendado; alegó condiciones personales y reconoció su responsabilidad; Magistrado Martínez Cortez opina que en el presente proyecto puede consignarse que la calificación diferente de la infracción deviene del número de líneas enmendadas; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Dalia Susana Molina Franco de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Magistrado Quinteros indica que tiene observaciones de forma. Se procede al número 6) Informativo D-832-24 instruido contra la licenciada Karen Patricia Peraza Torres (caduca el 26 de marzo de 2026). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Peraza Torres a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales, por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Karen Patricia Peraza**

**Torres de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Quince votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecisiete de marzo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*